



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de septiembre de 2013
No. 45

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR 017-2013, DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES X CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3843, 1068-A1, 3898, 3901-BIS, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 628-B1, 1067-A1, 627-B1, 3885, 3887, 3891, 3888, 3889, 1072-A1, 1073-A1, 1070-A1 y 3890.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3897, 3901, 3900, 626-B1, 1074-A1, 625-B1, 3899 y 3886.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES, APODERADOS LEGALES O CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1, 3, 19, fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones X y XII, 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII, XXX, XXXVIII y XL, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones XIV y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 7, 8, y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2013 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 1 de julio de 2013, numeral 212110000 del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente de fecha 6 de diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR 017 - 2013

PRIMERO.- Con el fin de otorgar la Revalidación de Autorización para Operar un Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores en territorio estatal, conforme a las disposiciones jurídico administrativas que requieren, se establecen los requisitos y el periodo de cumplimiento de los mismos, para solicitar ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente, la Revalidación de Autorización en cita, la cual otorgará su funcionamiento.

SEGUNDO.- La entrega y recepción de documentos se deberá realizar únicamente por los propietarios, representantes o apoderados legales de los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores autorizados en territorio estatal que acrediten su personalidad con la presentación de poder notarial en original o copia certificada, en la oficina de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sito en Avenida Gustavo Baz, número 2160, 2° Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO.- La documentación deberá presentarse completa, integrada y foliada en carpeta(s) de dos arillos en copias simples y originales para su cotejo.

En el anverso de todas y cada una de las **copias simples legibles** que se anexen respecto al cumplimiento de los requisitos, deberá insertarse la leyenda que se establece, a continuación:

“SABEDOR DE LAS PENAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDADES DISTINTAS A LAS JURISDICCIONALES, O HACEN USO DE DOCUMENTOS FALSOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ANEXO, SON COPIAS FIELES DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PODER, Y PARA IDENTIFICAR DICHAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS FIRMÓ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y ESTOY DISPUESTO A EXHIBIR LOS ORIGINALES DE LOS QUE SE TOMARON LAS FOTOSTÁTICAS, CUANDO ASÍ LOS REQUIERA ESTA AUTORIDAD”.

REQUISITOS:

I. **Solicitud de revalidación de autorización** en hoja membretada dirigida a la Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, firmada por el Representante Legal, debidamente requisitada señalando el número y razón social del Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, Registro Federal de Contribuyente (RFC), domicilio (calle, colonia, municipio, número interior o exterior, código postal), colindancias del predio (norte, sur, oriente, poniente), superficie construida y superficie total, correo electrónico, teléfono y fax; así mismo, que se establezca la intención de continuar prestando el servicio de verificación vehicular bajo las condiciones que la Autoridad determine, sujetándose en todo momento a lo que está referido en el ordenamiento legal aplicable, deberá contener la siguiente leyenda:

“Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hasta el momento en que presento esta solicitud, NO se encuentra revocada la revalidación de autorización para operar el Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores de mi representada, en el supuesto de que la resolución derivada del presente escrito sea emitido en el sentido positivo, mi representada circunscribe al cumplimiento de la normatividad que regula la operación de los equipos y sistemas autorizados para prestar el servicio de verificación vehicular obligatoria, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos jurídicos que regulen el establecimiento y obligaciones como prestador de servicios, siendo todos de mi estricta responsabilidad”.

II. La revalidación de autorización vigente para establecer y operar un Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores.

III. En caso de haber realizado modificación en la razón social; así como, de los representantes o apoderados legales y accionistas reconocidos por ésta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica durante el periodo del 05 de de Diciembre de 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar el Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, deberá exhibir copia certificada del nuevo instrumento notariado denominado Acta Constitutiva, el cual deberá estar debidamente registrado ante la institución correspondiente.

IV. El Poder notarial del Representante, Apoderado Legal o Consejero de Administración actuales, anexando copias simples por ambos lados de sus identificaciones oficiales vigentes.

V. Hoja membretada mediante la cual exhiba los sellos y color de tinta que utiliza para dar validez a la documentación soporte que expide referente al servicio de verificación vehicular, misma que deberá contener la firma del Representante Legal.

VI. En caso de haber realizado cambio de domicilio durante el periodo del 05 de Diciembre de 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar el Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, deberá exhibir el oficio de cambio de domicilio debidamente autorizado por esta Dirección General, el croquis de localización y el plano arquitectónico vigente del Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, indicando el número de líneas de verificación; así como, el documento que acredite la propiedad del predio, o en su defecto el contrato de arrendamiento.

VII. En caso de haber obtenido líneas adicionales autorizadas durante el periodo del 05 de Diciembre de 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar el Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, deberá exhibir el oficio de la autorización correspondiente y el plano arquitectónico vigente, que considere las líneas adicionales autorizadas.

VIII. Comprobante de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por concepto de Evaluación Permanente a Verificentros autorizados, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

IX. Comprobante de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por concepto de las Evaluaciones Técnicas para la Procedencia Operativa de Verificentros autorizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

X. En caso de haber realizado el cambio de tecnología durante el periodo del 05 de Diciembre de 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar el Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, deberá anexar el oficio de la autorización correspondiente, además del cumplimiento a la Circular 016-2013, publicada en Gaceta de Gobierno el 13 de Agosto de 2013; así mismo, manifestará los datos de los equipos de verificación de manera ordenada y completa, debiendo recabar la información conforme a las siguientes tablas:

Dinamómetros:

No. de LÍNEA	Marca	No. DE SERIE

Opacímetro:

NO. DE LÍNEA	MARCA	NO. DE SERIE

Equipos analizadores:

NO. DE LÍNEA	MARCA	NO. DE SERIE

Cámaras de video:

NO. DE CÁMARA	UBICACIÓN

Impresoras:

MARCA	FUNCIÓN	NO. DE SERIE	UBICACIÓN

XI. Las pólizas de fianza y los seguros deberán encontrarse vigentes.

XII. Documentación que avale el inicio de trámite ante la Entidad Mexicana de Acreditación como Laboratorio de Prueba.

XIII. Cédula del Registro Federal de Contribuyente del Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores vigente.

XIV. Dictamen de Impacto Ambiental.

CUARTO.- Las dudas sobre la interpretación a los requisitos establecidos en la presente circular, deberán solicitarse por escrito a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

QUINTO.- Se establece que la fecha y hora en la que deberán presentar los requisitos para obtener la revalidación de autorización para establecer y operar un Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores en el Estado de México, será de acuerdo al calendario siguiente:

No. de Verificentro	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	No. de Verificentro	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	No. de Verificentro	Fecha de Entrega	Hora de Entrega
TL-901	23/SEP/13	DE 09:00 A 09:20	EC-934	24/SEP/13	DE 13:20 A 13:40	ME-967	26/SEP/13	DE 11:00 A 11:20
LF-902	23/SEP/13	DE 09:20 A 09:40	EC-935	24/SEP/13	DE 13:40 A 14:00	NE-968	26/SEP/13	DE 11:20 A 11:40
TL-903	23/SEP/13	DE 09:40 A 10:00	EC-936	24/SEP/13	DE 14:00 A 14:20	TL-969	26/SEP/13	DE 11:40 A 12:00
NA-904	23/SEP/13	DE 10:00 A 10:20	EC-937	24/SEP/13	DE 14:20 A 14:40	TL-970	26/SEP/13	DE 12:00 A 12:20
AT-905	23/SEP/13	DE 10:20 A 10:40	HX-938	24/SEP/13	DE 14:40 A 15:00	TL-971	26/SEP/13	DE 12:20 A 12:40
TX-906	23/SEP/13	DE 10:40 A 11:00	HX-939	24/SEP/13	DE 15:00 A 15:20	TL-972	26/SEP/13	DE 12:40 A 13:00
EC-907	23/SEP/13	DE 11:00 A 11:20	IX-940	25/SEP/13	DE 15:20 A 15:40	TL-973	26/SEP/13	DE 13:00 A 13:20
EC-908	23/SEP/13	DE 11:20 A 11:40	EC-941	25/SEP/13	DE 09:00 A 09:20	TO-974	26/SEP/13	DE 13:20 A 13:40
TO-909	23/SEP/13	DE 11:40 A 12:00	LP-942	25/SEP/13	DE 09:20 A 09:40	TO-975	26/SEP/13	DE 13:40 A 14:00
EC-910	23/SEP/13	DE 12:00 A 12:20	CI-943	25/SEP/13	DE 09:40 A 10:00	TO-976	26/SEP/13	DE 14:00 A 14:20
AT-911	23/SEP/13	DE 12:20 A 12:40	AT-944	25/SEP/13	DE 10:00 A 10:20	TO-977	26/SEP/13	DE 14:20 A 14:40
TL-912	23/SEP/13	DE 12:40 A 13:00	NA-945	25/SEP/13	DE 10:20 A 10:40	TU-978	26/SEP/13	DE 14:40 A 15:00
CI-913	23/SEP/13	DE 13:00 A 13:20	TC-946	25/SEP/13	DE 10:40 A 11:00	TU-979	26/SEP/13	DE 15:00 A 15:20
CI-914	23/SEP/13	DE 13:20 A 13:40	NA-947	25/SEP/13	DE 11:00 A 11:20	CI-980	27/SEP/13	DE 15:20 A 15:40
NA-915	23/SEP/13	DE 13:40 A 14:00	NA-948	25/SEP/13	DE 11:20 A 11:40	AT-981	27/SEP/13	DE 09:20 A 09:40
EC-916	23/SEP/13	DE 14:00 A 14:20	NA-949	25/SEP/13	DE 11:40 A 12:00	AT-982	27/SEP/13	DE 09:40 A 10:00
AT-917	23/SEP/13	DE 14:20 A 14:40				AT-983	27/SEP/13	DE 10:00 A 10:20
TC-918	23/SEP/13	DE 14:40 A 15:00	NA-951	25/SEP/13	DE 12:20 A 12:40	CH-984	27/SEP/13	DE 10:20 A 10:40
EC-919	23/SEP/13	DE 15:00 A 15:20	TL-952	25/SEP/13	DE 12:40 A 13:00	CL-985	27/SEP/13	DE 10:40 A 11:00
EC-920	23/SEP/13	DE 15:20 A 15:40				NR-986	27/SEP/13	DE 11:00 A 11:20
EC-921	24/SEP/13	DE 09:00 A 09:20	NA-954	25/SEP/13	DE 13:20 A 13:40	ZU-987	27/SEP/13	DE 11:20 A 11:40
CI-922	24/SEP/13	DE 09:20 A 09:40	NE-955	25/SEP/13	DE 13:40 A 14:00	AT-988	27/SEP/13	DE 11:40 A 12:00
EC-923	24/SEP/13	DE 09:40 A 10:00	NE-956	25/SEP/13	DE 14:00 A 14:20	VC-989	27/SEP/13	DE 12:00 A 12:20
EC-924	24/SEP/13	DE 10:00 A 10:20	NE-957	25/SEP/13	DE 14:20 A 14:40	TU-990	27/SEP/13	DE 12:20 A 12:40
EC-925	24/SEP/13	DE 10:20 A 10:40	NE-958	25/SEP/13	DE 14:40 A 15:00			
EC-926	24/SEP/13	DE 10:40 A 11:00	LP-959	25/SEP/13	DE 15:00 A 15:20	SM-992	27/SEP/13	DE 13:00 A 13:20
EC-927	24/SEP/13	DE 11:00 A 11:20	NE-960	26/SEP/13	DE 15:20 A 15:40	JI-993	27/SEP/13	DE 13:20 A 13:40
EC-928	24/SEP/13	DE 11:20 A 11:40	TC-961	26/SEP/13	DE 09:00 A 09:20	ZU-994	27/SEP/13	DE 13:40 A 14:00
EC-929	24/SEP/13	DE 11:40 A 12:00	ST-962	26/SEP/13	DE 09:20 A 09:40	AT-995	27/SEP/13	DE 14:00 A 14:20
EC-930	24/SEP/13	DE 12:00 A 12:20	TE-963	26/SEP/13	DE 09:40 A 10:00			
EC-931	24/SEP/13	DE 12:20 A 12:40	TP-964	26/SEP/13	DE 10:00 A 10:20	AM-997	27/SEP/13	DE 14:40 A 15:00
EC-932	24/SEP/13	DE 12:40 A 13:00	TX-965	26/SEP/13	DE 10:20 A 10:40	HX-998	27/SEP/13	DE 15:00 A 15:20
EC-933	24/SEP/13	DE 13:00 A 13:20	TX-966	26/SEP/13	DE 10:40 A 11:00	CI-999	27/SEP/13	DE 16:00 A 16:20

SEXTO.- Presentados en tiempo y forma los requisitos establecidos en cada una de las fracciones referidas en la circular, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, procederá a la revisión de la documentación soporte; sin embargo, la falta de cumplimiento de algún requisito dentro del periodo señalado, tendrá como consecuencia el **NO otorgar la revalidación de autorización correspondiente.**

Por lo tanto la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, **NO reconocerá** al Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores a partir de la fecha en que expire su revalidación vigente; toda vez que el mismo está obligado a operar conforme a los procedimientos, la presente circular, la Revalidación de Autorización correspondiente en los plazos establecidos por esta autoridad.

SÉPTIMO.- Los Propietarios, Representantes o Apoderados Legales de los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores, deberán presentarse a recibir la Revalidación de Autorización que emita la titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, conforme a los lineamientos jurídicos aplicables y la presente circular el día **que establezca la propia Dirección General**, dándoles aviso vía correo electrónico del día y la hora, sito en Avenida Gustavo Baz, número 2160, 2° Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

OCTAVO.- No tendrán derecho a la revalidación aquellos Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores que no cumplieron con todos los requisitos, o se encuentren en juicio seguido ante los tribunales correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2013.-RÚBRICA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En los autos del expediente número 1294/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en contra de LUIS ENRIQUE REYES DIAZ, la LICENCIADA MARISOL DURAN LAZCANO, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, mediante auto de diecinueve de agosto de dos mil trece, señaló para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien mueble embargado en autos, las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Para lo cual publíquese el presente en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$17,360.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor otorgado por el perito designado en rebeldía del demandado; convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un vehículo marca Ford, tipo Fiesta, tipo Hatch Back de cuatro puertas, placas de circulación 379-UAM del Distrito Federal número de serie 9BFBT08N138114150, sin golpes, vidrios completos, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien para el remate, en términos del numeral 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.

Edicto ordenado por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González.-Rúbrica.

3843.-4, 5 y 6 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

BERNARDINO GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 291/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al poblado de San Juan Zitlattepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, anteriormente con Ana María Gómez Cruz (actualmente con Bernardino Guadalupe Hernández Gómez), al sur: 17.00 metros, anteriormente con Ana María Gómez Cruz (actualmente con Bernardino Guadalupe Hernández Gómez), al oriente: 63.00 metros, anteriormente con Nicolás Rodríguez (actualmente con Martín Rodríguez López, Marina Inés Rodríguez López y Caín Ortiz Rodríguez), y al poniente: 63.00 metros anteriormente con Leonardo Navarrete López, actualmente con Leonardo Navarrete López, con superficie total aproximada de: 1,071.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados o aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ENEDINO ESTRADA LEON, por su propio derecho, bajo el expediente número 894/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en calle Marte número 62, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.55 metros con Ernestina Campa Godínez, al sur: 13.65 metros con calle Marte, al oriente: 22.10 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Marte, al poniente: 20.87 metros con Juan Carlos Hernández López, al poniente: 3.50 metros con Juan Carlos Hernández López, teniendo una superficie de: 323.63 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA ELENA RODRIGUEZ MENDOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 774/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón sin número, Barrio Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 metros con calle José María Morelos y Pavón, al sur: 38.30 metros con Sebastián Alamilla Rosales, al oriente: 40.00 metros con Prisciliano Mendoza Mendoza, al poniente: 16.35 metros con Edgar Iván Alamilla Rodríguez, al poniente: 9.86 metros con Edgar Iván Alamilla Rodríguez, teniendo una superficie de: 1,033.53 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERNESTINA CAMPA GODINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 895/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en servidumbre de paso, que comunica con calle Marte número 62 "A", Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Silvano Balderas Hernández, al sur: 13.55 metros con Enedino Estrada León y servidumbre de paso que comunica con calle Marte, al oriente: 14.00 metros con Bernabé Hernández Reséndiz y al poniente: 14.00 metros con Juan Carlos Hernández López, con una superficie total aproximada de: 164.67 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 781/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CLEMENTE BUSTOS ROSALES, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de agosto del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por medio de un contrato de compraventa adquirió del C. JUAN BUSTOS VILLAGRAN, el terreno ubicado en cerrada sin nombre, sin número, Barrio Santiaguito, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.85 metros con propiedad privada, actualmente Clemente Bustos Rosales, al sur: 11.85 metros con propiedad privada, actualmente Víctor Bustos Vargas, al oriente: 13.35 metros con callejón sin nombre; al poniente: 13.35 metros con Jesús Arenas Juárez. Con una superficie total de 158.20 (ciento cincuenta y ocho punto veinte metros cuadrados). Que hasta la fecha lo ha venido poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño sin que jamás nadie le haya reclamado su posesión.

Se expide para su publicación a los 28 días del mes de agosto del 2013.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de agosto del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1028/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por ROSA HERLINDA CALZADA MATA, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación en el Estado de México, a elección del promovente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

En fecha uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la suscrita adquirí del señor ALVARO MATA GONZALEZ, mediante contrato privado de compraventa ubicado en lote de terreno en la Colonia Independencia en el Municipio de Nicolás Romero, en el Estado de México, actualmente identificado en la calle Nacional número 11 en la Colonia Independencia, Primera Sección de Nicolás Romero en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: al norte 10.00 metros con lote de propiedad del señor Gustavo Laiseca, al sur: 10.00 metros con calle, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 20.00 con lote propiedad del señor Gustavo Laiseca. Con una superficie aproximada de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados).

Dicho inmueble lo he estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario, por 28 años, 9 meses, y no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la adscripción a nombre de persona alguna, no forma parte de otro inmueble de alguna otra superficie, ni forma parte de régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los treinta días del mes de agosto del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de agosto de 2013.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1068-A1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 612/2000.

En el expediente relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S.R.L. DE C.V., en contra de MARQUEZ VIGUERAS LUCIO y ALICIA SANCHEZ CHAMORRO DE MARQUEZ, con número de expediente 612/2000, el C. Juez Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.-

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil trece.- - - - A sus autos el escrito de MARCO ANTONIO ROQUE PEREZ, apoderado de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita vistas las constancias de los presentes autos, y toda vez que a la fecha en autos no consta, que los codemandados LUCIO MARQUEZ VIGUERAS y ALICIA SACHEZ CHAMORRO DE MARQUEZ, hayan pagado a la parte actora ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S. DE R.L. DE C.V., o a quien sus derechos represente, la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N., por concepto Suerte Principal; en cumplimiento a lo ordenado en el segundo punto resolutivo de la Sentencia Definitiva de fecha trece de mayo de dos mil ocho; en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos

Civiles para el Distrito Federal; se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: CASA O DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO DIEZ, TIPO ALBATROS, UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SIETE, DE LA CALLE CARDENALES Y BOSQUES DE ECATEPEC DE LA MANZANA QUINCE ROMANO LOTE CUATRO PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; fijándose como precio el señalado en el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de los codemandados Arquitecto MARTHA PATRICIA BAZAN CRUZ, que es en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tales efectos se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal; y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en el artículo 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy Fe.-----

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en el periódico "El Universal".-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.
3898.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 982/12.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SANCHEZ, expediente número 982/2012. La C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble ubicado en: casa marcada con el número 87, de la calle de Monterrey y terreno que ocupa osea, el lote 52, manzana 57 de la Quinta Sección "D" del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$631,238.67 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento de dicha cantidad, resultando la cantidad de \$504,990.90 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), siendo que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3901-BIS.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 449/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Muerte promovido por AURELIA NAJERA SANCHEZ, RUBEN UBIEL LOPEZ NAJERA, SERGIO ANTONIO LOPEZ NAJERA y VIRGINIA LAURA LOPEZ NAJERA: se ordena notificar el contenido de los hechos de la solicitud a MAXIMO LOPEZ LOPEZ, mismos que a la letra dicen: 1.- La suscrita en fecha 26 de octubre del 1969, contraí matrimonio civil con MAXIMO LOPEZ LOPEZ, ante el C. Oficial del Registro Civil 01 del Municipio de Santa María Rayón, México, lo que se justifica con el acta de matrimonio número 41, del Libro 01, misma que se acompaña a este escrito bajo el anexo número (1), 2.- Contraído el matrimonio la suscrita y mi cónyuge señor MAXIMINO LOPEZ LOPEZ, establecimos nuestro domicilio y hogar conyugal en la casa marcada con el número 200 de la calle Miguel Hidalgo, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Santa María Rayón, México. Siendo este domicilio el último donde vivió y se localizo a mi cónyuge y padre MAXIMO LOPEZ LOPEZ, respectivamente, como se demuestra con la constancia expedida por la Autoridad Municipal de Santa María Rayón, México, que se adjunta al presente bajo el anexo (2). Lo que se hace saber a su Señoría para los efectos de jurisdicción y competencia. 3.- De la legítima unión la suscrita y mi cónyuge señor MAXIMO LOPEZ LOPEZ, procreamos tres hijos que responde a los nombre de RUBEN UBIEL LOPEZ NAJERA, SERGIO ANTONIO LOPEZ NAJERA y VIRGINIA LAURA LOPEZ NAJERA, quienes a la fecha cuentan con una edad de 42, 35 y 38 años, lo que se justifica con las actas de nacimiento que se acompaña bajo los anexos número (3 al 5). 4.- Es el caso de que el día 12 de diciembre del 2007, la suscrita junto con mi esposo MAXIMO LOPEZ LOPEZ, siendo aproximadamente las veinte horas, nos encontrábamos en la sala de nuestro domicilio en la sala de la planta baja de nuestro domicilio sito en calle Miguel Hidalgo número 200 en el poblado de Santa Rayón, México, viendo la televisión, para esto mi esposo se quedó en dicha sala, mientras que la suscrita me dirigí a la segunda planta cuando habiendo pasado unos cinco minutos escuche que la puerta de la calle de mi domicilio se cerró muy fuerte, escuchando voces muy fuerte en la sala, sin entender nada de lo que decían, por lo que de inmediato me baje y al estar al final de la escalera se me acerco a un sujeto del sexo masculino y me tomo de los cabellos, me puso una pistola en mi cabeza y me dijo súbase esto por dos ocasiones, preguntándome que quienes estaban más en la casa y le dije que nadie y en seguida me llevo hasta la parte central de la sala donde otros dos sujetos del sexo masculino tenían tirado al piso mi esposo y yo pregunte que pasa y uno de estos sujetos me dijo cálese y en eso otro sujeto pateaba mi esposo, por lo que vi un palo de escoba y lo tome y le pegue a uno de estos en la espalda y otro me dijo quitame ha esta pinche vieja y en seguida me dirigí al teléfono y me alcanzo uno de estos hombres y me dijo si haces algo te mato y le conteste que me matara para enseguida llevarme a mi cuarto que se encuentra en la parte baja aún lado de la sala, me tiro al piso, me pateo en mi pierna derecha y me amarro poniéndome una blusa en mi boca, me amarro con un mantel de mis pies y me dijo si no grita no le hago nada como seguía escuchando que golpeaba a mi esposo yo le dije que quería y ese hombre me dijo que dinero y no le haga nada a mi mujer y este sujeto me tenía amarrada me pregunto que donde estaba el dinero y yo le dije que estaba en un mueblecito de metal tipo locker en el cual yo tengo ropa y le dije que levantara la ropa y que ahí esta una cartera en la cual había dinero y una vez que la saco me pregunto que son mamadas y yo le dije que no teníamos más y en eso entro otro de estos sujetos y empezaron esculcar en toda mi recámara haciendo desorden de toda mi ropa y en eso entro a mi recámara mi hija VIRGINIA LAURA LOPEZ NAJERA de treinta y tres años con su hija MICHEL GUTIERREZ LOPEZ de nueve años y en seguida uno de los sujetos que tenía mi esposo la tiro también al piso de igual que a su hija y le dijeron a mi hija que no

se moviera que si no mataba a su niña y en seguida también la amarraron con una sabana y en eso como a los quince minutos ya no escuché ruido y me solté como pude y me dirigí a donde tenían a mi esposo y me di cuenta de que ya no está y en la sala había mucha sangre así como en los sillones y sus zapatos que tenía puestos y salimos corriendo a la calle y ya no estaba su coche ni mi esposo y mi hija VIRGINIA se fue a avisarle a mi hijo RUBEN URIEL LOPEZ NAJERA y como los vecinos se dieron cuenta se empezaron a acercar y a preguntarnos lo que había sucedido y al parecer mis vecinos avisaron a la policía una vez que llegaron los policías nos dijeron que viniéramos a inicial el acta correspondiente. Derivado de lo anterior los suscritos así como diversos vecinos nos dimos a la tarea de buscar y localizar a nuestro esposo y padre respectivamente. Sin lograr resultado alguno, por lo que el 12 de diciembre del 2007, recibimos llamados vía telefónica a través de los cuales nos pedían sumas de dinero para su liberación, por lo que tales situaciones en la fecha antes indicada la primera de los suscritos me presente a formular la denuncia de los hechos ocurridos y cometidos en agravio de mi esposo MAXIMO LOPEZ LOPEZ, así como el delito de SECUESTRO, ante el C. Agente del Ministerio Público Investigador de este Distrito Judicial en Tenango del Valle, México, habiéndose iniciado la Averiguación Previa número TV/1395/2007, relacionada con el número FGAE/FAE/001/2008-IV, de la Agencia Especializada de Secuestro, misma, que una vez integrada fue consignada por el Organo Investigador ante el Juez Primero Penal de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, formándose la Causa Penal número 150/2008, habiéndose decretado auto de formal prisión en contra de JAVIER JARAMILLO BENITEZ, FELIPE DIAZ MORON, MARCIAL AGAPITO CAPULA SANCHEZ, entre otros, por el delito de secuestro y en agravio de nuestro cónyuge y padre señor MAXIMO LOPEZ LOPEZ. Causa Penal para su substanciación fue remitida entre el Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de la Causa Penal número 40/20-12. Lo que se demuestra con las copias certificadas de la Averiguación Previa antes indicada que se adjunta al presente bajo el anexo (6). 5.- A partir de la denuncia penal presentada en los términos del hecho que antecede, han trascurrido más de seis meses de la desaparición de nuestro cónyuge y padre, respectivamente, sin saber de su paradero razón por la cual nos vemos en la necesidad de promover DECLARACION JUDICIAL SOBRE PRESUNCION DE MUERTE DE MAXIMO LOPEZ LOPEZ. Siendo testigos de tales situaciones familiares y conocidos entre estos JUAN CARLOS NAJERA GUTIERREZ y ERIC GUTIERREZ VERA y quienes ofrezco para que declaren al tenor del interrogatorio. Declaración necesaria para que en su oportunidad se inicie la denuncia de la sucesión correspondiente, así como de igual forma para poder ofrecerla como prueba en la Causa Penal número 40/2012 radicada ante el Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, a fin de que el delito de secuestro que en dicha causa se instruye se resuelva como la agravante de HOMICIDIO. 6.- Dado que nuestro cónyuge y padre señor MAXIMO LOPEZ LOPEZ, respectivamente, dejo diversos bienes muebles e inmuebles solicitamos se designe como depositario y representante del ausente a la suscrita AURELIA NAJERA SANCHEZ, en mi carácter de cónyuge, con las facultades legalmente inherentes a dichos cargos. Así mismo bajo protesta de decir verdad manifestamos que nuestro cónyuge y padre señor MAXIMO LOPEZ LOPEZ, no dejó disposición testamentaria alguna, ni apoderado o representante legal. En consecuencia mediante acuerdo de fecha seis de agosto del dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 4.341 del Código Civil, se ordenó citarse a MAXIMO LOPEZ LOPEZ, por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse ante este Organismo Jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o por quien pueda representarla, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 4.343 del Código Civil, es decir, transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que comparezca, se procederá a nombrarle un representante. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, veintidós de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Leticia Pérez González.-Rúbrica.

3892.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1350/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por MARIA TERESA PIÑA VELAZQUEZ; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Miguel Alemán número 13, San Miguel Balderas, en el Municipio de Tenango del Valle, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.11 metros y colinda con calle Reforma del Río; al sur: 18.61 metros y colinda con Raquel García; al oriente: 9.60 metros y colinda con callejón Moctezuma; al poniente: 11.15 metros y colinda con Joaquín Arias Zepeda; el predio cuenta con una superficie total de 195.67 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

3893.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIO CESAR RODRIGUEZ CRUZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ CRUZ, promueven por su propio derecho en el expediente número 868/2013, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Textlalpan" ubicado en el poblado de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que manifiestan que el día treinta de octubre del año dos mil uno celebraron contrato de compraventa con la señora VICENTA GONZALEZ SANCHEZ, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,217.10 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea curva de dos tramos, el primero de 50.00 metros y el segundo de 22.00 metros colinda con dichos tramos con camino; al sur: 58.00 metros y colinda con Genaro Aguilar Beltrán; al oriente: en 37.80 metros colinda con Felipe Beltrán Aguilar y Aurelio Blancas Beltrán.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor

circulación.- Otumba, México, veintinueve de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3894.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente 732/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. SANTIAGO ORTEGA GONZALEZ, en carácter de Endosatario en Procuración del señor JOSE ROALCABA MESONES en contra de CARLOS RAMIREZ CASTILLO, el Juez señaló las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: el inmueble ubicado en calle de Niños Héroes, sin número Barrio de San Miguel Ocoyoacac, México, con una superficie de 400 metros cuadrados; cuyos datos registrales son: partida 715-1000, volumen 50, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 112 vuelta, fecha diecinueve de octubre de 1999 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100), en que fuera valuado el citado inmueble; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al mismo, tal y como lo establece el artículo 768 del referido Código aplicado supletoriamente al Código de Comercio; de igual manera, con fundamento en el artículo 763 del mismo Código, anúnciese la venta del bien inmueble embargado en este juicio por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados.-Lerma, México, tres de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de Validación: tres de septiembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3895.-6 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1453/10.

SECRETARIA *A*.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de MARTINEZ GUTIERREZ DE ZAVALA ANA ROSA, por acuerdo de fecha seis de agosto del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en departamento 103, del edificio en condominio marcado con el número 16, de la calle Matamoros, en San Lucas Tepetlaco, Distrito de Tlalnequiltla, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el periódico "El Sol México", y Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos presentado por el perito de la actora, siendo esta la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como postura legal la equivalente a las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código

Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el domicilio que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el presente edicto, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y entre la segunda y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre de conformidad con la Legislación aplicable en esa Entidad.-México, D.F., a 23 de agosto de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

3896.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 887/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELICA MARIA ROMERO LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE FELIX BASILIO ROMERO SOSA Y HONORIA LOPEZ DE LA ROSA, EN CONTRA DE FERMIN ROMERO SOSA, MARIA ISABEL ORTIZ CONSTANTINO, EMILIO VAZQUEZ ORTIZ, JERONIMA RAMIREZ ALMARAZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ESTELA O ESTELITA, JOSE ARTURO REYES RANGEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, ACTUALMENTE NOTARIA ONCE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO AL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS, ACTUALMENTE NOTARIA NUMERO DIEZ DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, respecto de A).- La nulidad de la escritura pública número diez mil ochenta, volumen ciento setenta y nueve, pasada ante la fe del Notario Público número tres del Distrito Judicial de Chalco, Licenciado SANTOS MEZA GARCES, B).- La cancelación de su inscripción que verifiqué el Registrador del Instituto de la Función Registral de Chalco, de la escritura número diez mil ochenta, volumen ciento setenta y nueve de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa; C).- La nulidad de la escritura número treinta y un mil trescientos cuarenta y siete, número de folio ciento veintinueve, volumen del protocolo ordinario número quinientos cuarenta y seis de fecha veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público número dos, actualmente Notaría número diez, Licenciado ROBERTO MENDOZA NAVA. D).- La cancelación de su inscripción que verifiqué el Registrador Público de Chalco de la escritura número treinta y un mil trescientos cuarenta y siete; inscrita en el Registro Público en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 761 del volumen 215, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho a favor de FERMIN ROMERO SOSA. E).- La nulidad de la escritura número cincuenta y dos mil setecientos uno, volumen Quinientos Noventa y Uno-ciento treinta y cinco 591-135, de fecha seis de julio del dos mil diez pasada ante la fe del Notario Público número uno Licenciado RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ. F).- La declaración de la sentencia de quedar subsistente únicamente la escritura pública número siete mil novecientos sesenta y nueve, volumen ciento cuarenta y ocho de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete pasada ante el Notario Público número tres de Chalco, Licenciado SANTOS MEZA GARCES; G).- El pago de gastos y costas que genere el motivo del presente juicio. Tomando en consideración que de los diversos informes que obran en autos, se advierte que no fue posible localizar a JERONIMA RAMIREZ ALMARAZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

de México, emplácese mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas", en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, haciéndole saber a dicho enjuiciada que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a la demandada, que si dentro de ese plazo, no comparece debidamente representada a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas", en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre.

Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil trece (2013).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

628-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

DAR VISTA.

LUIS ALFONSO REYES SOSA.

Se hace de su conocimiento que la señora YAZMIN FABIOLA TRUJILLO CISNEROS, bajo el expediente número 261/2013, promueve en su contra el Juicio de Divorcio Incausado, solicitando se decrete la disolución del vínculo matrimonial a través del Procedimiento Especial, manifestando en sus hechos que en fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio con el señor LUIS ALFONSO REYES SOSA. Que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres KINARI FABIOLA y DYLAN YARON los dos de apellidos REYES TRUJILLO; que establecieron su domicilio conyugal en: conjunto K, casa 29 veintinueve, Fraccionamiento Villas del Sol, Municipio de Tultitlán, Estado de México; la parte actora pretende obtener el divorcio sin causa. El Juez por auto de fecha once de diciembre del dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó darle vista por medio de edictos, haciéndole saber de la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio formulada por YAZMIN FABIOLA TRUJILLO CISNEROS, señalando en sus cláusulas: PRIMERA: Ambas partes acuerdan que la guarda y custodia de nuestros menores hijos KINARI FABIOLA y DYLAN YARON los dos de apellidos REYES TRUJILLO quedará conferida a la C. YAZMIN FABIOLA TRUJILLO CISNEROS personas que cohabitaran el domicilio ubicado en: calle Estepa, número sesenta y cinco, Colonia Izcalli, San Pablo, Tultitlán, Estado de México; SEGUNDA: Ambas partes manifestamos que el domicilio en que hicimos vida en común lo fue en conjunto K, casa 29 veintinueve, Fraccionamiento Villas del Sol, Municipio de Tultitlán, Estado de México, seguirá siendo habitado por LUIS ALFONSO REYES SOSA; TERCERA: Que LUIS ALFONSO REYES SOSA podrá convivir con sus menores hijos el día domingo de cada quince días con un horario que va de las 11:00 a 15:00 horas, pudiendo sustraer a los menores y reincorporándolos al domicilio donde habitan. Debido a las actividades del demandado no se fijan convivencias en periodos vacacionales; CUARTA: El señor LUIS ALFONSO REYES SOSA proporcionará por concepto de pensión alimenticia lo equivalente a un día de salario mínimo diario, cantidad que será depositada

los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado; QUINTA: Ambos manifiestan que durante su matrimonio no obtuvieron bienes muebles ni inmuebles; SEXTA: Ambas partes manifiestan que no se proporcionarán alimentos entre ellos; quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, para que dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación, señale domicilio dentro de la Cabecera Municipal de Cuautitlán, México, a fin de oír y toda clase de notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II, y 1.182 del Ordenamiento Jurídico invocado, asimismo para que a más tardar en cualquiera de las dos audiencias de avenimiento, se pronuncie respecto de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio formuladas por la solicitante. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la vista.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1067-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 115/2013, ROMAN VALLEJO KARLA JUDITH promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del predio ubicado en: calle Adolfo López Mateos, número 4, Colonia San Mateo Tecalco, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 23.50 metros con propiedad privada de Ramón Rossano; al sur: en 23.50 metros con propiedad privada de Genaro Carrillo; al oriente: en 12.50 metros con propiedad privada de Josefina Vallejo; al poniente: en 12.50 metros con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie total de terreno de 289.23 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 29 de junio de 2004, mediante contrato de cesión de derechos posesorios, celebrados con el C. JOSE RAMON ROMAN MORENO la promovente adquirió el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, número 4, Colonia San Mateo Tecalco, Tecámac, Estado de México; que la persona de quien adquirió el inmueble es su padre, mismo que le entregó la posesión física y material de dicho inmueble; 2.- Desde que lo adquirió lo viene poseyendo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietaria, por lo que ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos tales como predial, así mismo ha realizado todas y cada una de las modificaciones, como levantamiento de bardas, toma de agua, drenaje etc.; 3.- Indicando que dicho inmueble no se encuentra registrado, por lo que exhibe certificado de no inscripción; así mismo que dicho inmueble no pertenece al núcleo agrario del ejido de San Pablo Tecalco, exhibiendo constancia de predio no ejidal; 4.- Motivos por los cuales realiza el presente procedimiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 de febrero de 2013, se formó y registro expediente, bajo el número 115/2013, admitiéndose así en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación

diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
627-B1.-6 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LAS PERSONAS QUIEN SE OSTENTEN, COMPORTEN O ACREDITEN TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCION.

Se hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, se radico el expediente número 1/2013, relativo al Juicio sobre Extinción de Dominio, promovido por la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, contra NORBERTA ALEJANDRO PEDRAZA, y a quien se ostente, comporte o acredite tener derecho reales sobre el bien sujeto a extinción, en el que se solicitan las siguientes prestaciones:

1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, kilómetro seis, poblado de Santa Cruz o también conocido como cuarta manzana, sin número, localidad de Santa Cruz Tepexpan, Código Postal 50820, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 52 y 53, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México. 2. La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble afecto. 3. Una vez que cause ejecutoria la sentencia, se inscriba el bien inmueble a favor del Gobierno del Estado de México, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, previos los trámites administrativos correspondientes. Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece, se ordenó notificar a quien se ostente, comporte o acredite tener derecho reales sobre el bien sujeto a extinción, de conformidad con los artículos 3 y 29 fracción II de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por tres veces, de siete días en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad, en el Boletín Judicial y en la página de internet que se indica en la demanda de cuenta, llamándose a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de que hayan tenido conocimiento de esta acción, a fin de acreditar su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a disposición de los promoventes, para su publicación, debiendo fijarse además en el predio motivo del juicio la cédula a que hace referencia el artículo 29 de la Ley de Extinción de Dominio.-En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3885.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. 1185/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANCHEZ GARCIA ANA YANZIN, el C. Juez del

Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, señaló las once horas del día primero de octubre del año dos mil trece, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien hipotecado sito en: vivienda 40 del lote número 3, de la manzana LXI del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo interés social comercial y de servicios) denominado Paseos de San Juan ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, y se señalan las superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$319,300.00 moneda nacional (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y por dos veces de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 8 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

3887.-6 y 19 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente número 328/2013, del Juzgado Séptimo antes Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE RUBÉN ROJAS Y ESPINDOLA en contra de AGUSTIN GALLEGOS MATA, respecto del terreno ubicado en calle Abedules número 107, del Fraccionamiento La Virgen, del Municipio de Metepec, México, fracción de terreno que tiene una superficie de 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m2. con lote 22, al sur: 25.00 m2. con lote 20, al oriente: 10.00 m2. con lote 13 y al poniente: con 10.00 m2. con calle Abedules, el que adquirieron por medio de contrato privado de compraventa, celebrado en fecha diez de Junio de mil novecientos ochenta y siete, con el señor AGUSTIN GALLEGOS MATA como vendedor y como comprador JOSE RUBEN ROJAS Y ESPINDOLA. Ordenando la Juez del conocimiento ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por Mandatario o Procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuara en su rebeldía, así mismo, se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Ordenado por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Séptimo antes Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3891.-6, 18 y 27 septiembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el diez de julio del año dos mil trece en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JORGE LUIS SOSA DELGADILLO con número de expediente 1296/2009, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en la casa habitación tipo triplex, sujeta a régimen de propiedad en condominio, edificada en el lote de terreno número seis de la manzana 61, ubicada en planta intermedia, conforme a la actual nomenclatura número 31 B de la calle Bosque de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalaron las once horas con treinta minutos del día primero de octubre del dos mil trece en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal a trece de agosto del año dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

3888.-6 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARIA ELENA GALVEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 852/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en carretera Santa Ana Nextlalpan, Barrio San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.96 metros con carretera Santa Ana Nextlalpan, al sur: 19.95 metros con Virginia Escalona Gamboa, al oriente: 48.19 metros con Inocencio Luna Gamboa, actualmente Augusto Armando Peraza López, al poniente: 67.94 metros con Jacinto Gamboa Tellés, actualmente Margarita Gamboa Gamboa, teniendo una superficie de 1,120.32 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha doce (12) de agosto de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3889.-6 y 11 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE: 57/2010.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 57/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL MORA CHAVEZ, en contra de PAULA MARGARITA AGUILERA MORENO, se señalaron las once horas del día tres de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de el inmueble embargado en autos ubicado en: calle Joaquín Gallo número 1, Circuito Científicos, Ciudad

Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y en razón de que expresa su conformidad con el dictamen pericial que actualiza el monto, sirve como precio para el remate dicho bien la cantidad de \$1'467,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de la cantidad en la que fue valuado el bien inmueble por el perito oficial; por lo tanto, se convocan postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA OFICIAL de la entidad, en un periódico de los de mayor circulación en este Municipio y en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Doy fe.-Validación auto que ordena la publicación de edictos de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, expedido por el Licenciado José Antonio Valdez Reza, Primer Secretario.-Rúbrica.

1072-A1.-6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 383/12, relativos al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por JOSE ANTONIO GARCIA NAVA en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.A. de R.L., mediante auto de fecha veinte de agosto del año dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada ROSA ELIA ENRIQUEZ BARRERA por medio de edictos, solicitando de la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.A. de R.L. la propiedad de la casa con número oficial 116, constituida sobre el lote de terreno número 16, de la manzana 18-A, Avenida Adolfo López Mateos, anteriormente Avenida Estado de México, del Fraccionamiento Jacarandas, Código Postal 54050, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con una superficie de 168.75 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte 18.75 metros con el lote 15 misma manzana, al sur 18.75 metros con el lote 17 misma manzana, al oriente 9.00 metros con el lote 32 y 33 misma manzana, al poniente 9.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, anteriormente Avenida del Estado de México. Como consecuencia la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor de Fraccionadora Las Jacarandas, S.A. de R.L., hoy demandada, bajo el folio real electrónico número 00148552, inscrito bajo la partida 281, volumen 179, libro primero, sección primera; como consecuencia la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la partida registral correspondiente del inmueble materia de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y Boletín Judicial, haciéndose saber al interesado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse en el presente juicio, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial y el juicio se seguirá en su rebeldía. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto veinte de agosto del año dos mil trece, expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana, Primer Secretario.-Rúbrica.

1073-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de

MARIA AZZIYADE CARAZA NIEVA y MARIO RUIZ PEREZ, expediente número 159/2010, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once treinta horas del día primero de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 25 de la calle Zafiro (antes número 48) y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote número 25, manzana 1, ubicado en el Fraccionamiento "El Pedregal" de Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 21 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

1070-A1.-6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER A GUILLERMINA SOTO FLORES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 204/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por GILDARDO DOMINGUEZ MAURO, respecto del vínculo matrimonial que lo une con GUILLERMINA SOTO FLORES, con quien contrajo matrimonio civil en fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Sultepec, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 0213 (doscientos trece), libro 02, de fecha de registro catorce de diciembre de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio no procrearon hijos, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la Comunidad de San Miguel Totolmaloya, Sultepec, México, el solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citada, por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, se le hace saber a GUILLERMINA SOTO FLORES, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3890.-6, 18 y 27 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Exp. 55/53/2013, ENEDINA CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en la carretera Malinalco-Chalma s/n, Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.63 metros con propiedad de Serafín Reynoso, al sur: 10.94 mts. con una calle y 2.05 mts. con propiedad de Bernardo Jurado Lara, al oriente: tres líneas 20.70, 14.40 y 49.30 mts. con Bernardo Jurado Lara, al poniente: 83.90 mts. con carretera Malinalco-Chalma. Superficie aproximada de: 1,256.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3897.-6, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 34/34/2013, LA C. MARIA DE JESUS CARDELAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Yeché, en el Paraje denominado "Meje", Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.85 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 17.30 metros y colinda con Isaías Cardelas Cruz; al oriente: 33.90 metros y colinda con Josefina Cardelas Sánchez; y al poniente: 31.00 metros y colinda con Celestino Cardelas Cruz. Con una superficie aproximada de 683.72 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de Agosto de 2013.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Expediente No. 60463/35/2013, BENITA ROLDAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con casa en el construida denominado "Apatoxco", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Comunidad de San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 17.03 metros colinda con Pedro Lucio y 4.00 metros colinda con Alan Roldán Juarico; al sur: 27.30 metros colinda con José Luis Ortega Hernández; al oriente: en dos líneas de 19.69 metros colinda con José Luis Ortega Hernández y 19.93 metros colinda con Alan Roldán Juarico; al poniente: 39.39 metros colinda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 872.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 60465/37/2013, MIGUEL CORONEL MORALES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "La Retama", ubicado en calle Revolución Norte s/n, Barrio de Axapusco, Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.21 metros colinda con Raquel Olivares Rodríguez; al sur: 18.95 metros colinda con calle Madero Oriente; al oriente: en dos líneas de 26.30 metros y 2.37 metros colinda con calle Revolución Norte; al poniente: 23.68 metros colinda con Claudio Rafael Chávez Gómez; Con una superficie de 327.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 63954/55/2013, CATALINA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio el cual se encuentra ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz Oriente, número seis, Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas 1.- 13.40 mts. linda con María Delia Apolonia López Rodríguez, 2.- 1.96 mts. con privada, 3.- 9.94 mts. linda con Lucina Rodríguez Aguilar, 4.- 4.47 mts. linda con Lucina Rodríguez Aguilar, al sur: en tres líneas: 1.- 13.28 mts. linda con Aarón Meneses Pastrana, 2.- 11.00 mts. linda con Pedro López Delgadillo, 3.- 5.81 mts. linda con Pedro López Delgadillo, al oriente: 7.17 mts. linda con Natalia Castillo de Rosas, al poniente: 7.41 mts. linda con José Fernández M. Con una superficie de 212.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 62071/50/2013, MA. LUISA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la calle San Esteban, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.53 metros linda con la C. Socorro Sánchez López; al sur: 13.18 metros linda con calle sin nombre; al oriente: 17.55 metros linda con el C. Jesús Choreño Sánchez; al poniente: 17.13 metros linda con calle San Esteban. Con una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Expediente 53/51/2013, MA. DEL SOCORRO SUAREZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa de un bien inmueble con construcción ubicado en calle Benito Juárez número 24, Barrio El Salitre, Municipio de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: al norte: 8.45 metros, colinda con el Señor José Luis Suárez Cruz, al sur: 8.60 metros, colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 8.37 metros, colinda con el señor Trinidad Venancio Suárez Solano, al poniente: 6.46 metros, colinda con el señor José Luis Suárez Cruz. Superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a primero de agosto de dos mil trece.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 242904/127/2013, EL C. LUIS GOROSTIETA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida María del Refugio Alejandro Tarello sin número (Alpinismo), en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 2.13 metros y colinda con calle Natación, al sur oeste: 8.50 metros y colinda con Avenida María del Refugio Alejandro Tarello y/o Alpinismo, al sur: 20.70 metros y colinda con Gerardo Martínez García, al oriente: 32.70 metros y colinda con calle cerrada de Natación (calle de 10 metros de ancho), al poniente: 20.09 metros y colinda con condominio horizontal propiedad de Miguel Angel Díaz. Con una superficie aproximada de: 368 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 21 de junio de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 23/08/2013, ARTURO NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento s/n, Colonia Esperanza, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 22.98 mts. con Cirilo Nuñez Navarrete, al sur: 22.75 mts. con Natividad Medina García, al oriente: en 19.48 mts. con Libramiento El Oro, al poniente: 18.50 mts. con Silvia Nuñez Hernández, con una superficie de 444.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de agosto del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente 250409/81/2013, C. MODESTA ABARCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble antes denominado "Potrerito", ubicado en: calle cerrada Mariano Escobedo, número 25, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.20 mts. y colinda con C. Luz Vargas, al sur: mide 20.00 mts. y colinda con lote veintitrés, al oriente: mide 16.00 mts. y colinda con calle Cda. Mariano Escobedo, al poniente: mide 13.60 mts. y colinda con C. Oscar Paredes, con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3901.-6, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 124/107/13, C. MIRIAM CABRERA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª cerrada de Nacional Oriente S/N, en el poblado de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Homotlale"; al norte: 31.30 metros con Darío Chávez Vargas; al sur: 31.61 metros con Rubén Chávez Vargas; al oriente: 12.80 metros con Daniel Siguenza Beltrán; al poniente: 12.80 metros con 2ª cerrada de Nacional Oriente S/N. Superficie aproximada de 402.94 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 125/108/13, C. AARON MENDOZA VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 8, manzana 1394, lote 9, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Norte 8; al sur: 10.00 metros con Josefina Sánchez Rangel; al oriente: 20.00 metros con Rodolfo Moreno Avendaño; al poniente: 20.00 metros con calle Poniente 16. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 126/109/13, C. MARIA ANTONIA ALICIA DOLORES GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 16, número 106 Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México,

Distrito de Chalco, que mide y linda; al noreste: 19.00 metros con calle Sur 16; al sureste: 19.00 metros con Felipe Jiménez Vázquez; al suroeste: 10.00 metros con Gregoria Cruz Romero; al noroeste: 19.00 metros con Maribel Gutiérrez Domínguez. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 127/110/13, C. JOSE ALFREDO RAMIREZ VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 14, esquina Ote. 6, No. 512 en la Colonia Jardín del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al noreste: 10.00 metros con calle Sur 14; al sureste: 19.00 metros con calle Oriente 6; al suroeste: 10.00 metros con Sr. Herlindo López López; al noroeste: 19.00 metros con Sr. Apolinar Loredo Guzmán. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 130/113/13, C. EMILIA MARTINEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte Ocho, manzana Ochocientos Cuarenta y Nueve, lote Dos en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con calle sin nombre; al sur: 10.00 metros con lote 36, actualmente Margarita Reyes Morales; al oriente: 19.00 metros con lote 26, actualmente Magdalenas Vázquez Peralta; al poniente: 19.00 metros con lote 24 actualmente Ermilio Pérez Urbano. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 129/112/13, C. MAGDALENA ROJAS CANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 846, lote 6, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al noreste: 10.00 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al suroeste: 10.00 metros con Concepción Flores Juárez; al sureste: 19.00 metros con Florentino Maya Rendón; al noroeste: 19.00 metros con Miguel Angel Velasco Castro. Superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 128/111/13, C. MANUEL CISNEROS CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 10, manzana 815, lote 4, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 8.75 metros con calle Norte 10; al sur: 8.75 metros con Margarita Morales Martínez; al oriente: 19.00 metros con Josefina Ruíz Mendoza; al poniente: 19.00 metros con Josefina Ruíz Mendoza. Superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 117/100/13, C. LILIA LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida al primer callejón de la Rosa s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Xaltepic", al norte: 30.00 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de la Rosa, al sur: 30.00 m con Guillermo Rosales, al oriente: 11.50 m con Epifanio López Rosales, al poniente: 11.50 m con Epifanio López Rosales. Superficie aproximada de 345.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 118/101/13, C. MARGARITO REYES RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Texcotitla", al norte: 10.92 m con Paula Reyes Ramos y Bulmaro Porfirio Reyes Ramos, al sur: 10.20 m con calle del Cedro, al oriente: 9.52 m con Santiago Reyes Soriano, al poniente: 9.52 m con Rodolfo Omar Reyes Ramos. Superficie aproximada de 101.062 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 119/102/13, C. ANGEL CRESPO ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución número 9, en el poblado de San Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, predio denominado "Mecalco", al norte: 144.00 m con paso de servidumbre, al sur: 144.00 m con Miguel Soriano, al oriente: 18.75 m con Avenida Revolución, al poniente: 18.75 m con Jorge Eduardo Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 2,700.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 120/103/13, C. ANTONIO ROMERO JIMENEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Arenal s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, que mide y linda, predio denominado "Arenal 2/o", al norte: 64.00 m con camino, al sur: 61.50 m con carretera El Arenal, al oriente: 177.00 m con Román Ruiz Lijandro, al poniente: 165.00 m con Santiago Ríos. Superficie aproximada de 10,730.25 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 121/104/13, C. OCTAVIO RAYON VALDEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 3, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, predio denominado "San Juan", al norte: 44.00 m con Felipe Martínez Rayón, al sur: 44.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 08.23 m con Susana Rayón Valdez, al poniente: 08.10 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 359.26 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 122/105/13, C. JOSE ANTONIO GARCIA RAYON, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, predio denominado "San Juan, al norte: 22.15 m con Felipe Martínez Rayón, al sur: 22.15 m con Ma. de la Luz Gutiérrez Elizalde, al oriente: 11.25 m con Jesús Guillén Reséndiz, al poniente: 08.43 m con Susana Rayón Valdez y 03.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 251.18 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

Exp. 123/106/13, C. BRUNO SANDOVAL PEREZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, en el poblado de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, predio denominado "Amantla", al norte: 21.20 m con Natalia Pérez Elizalde, al sur: 05.24 m con calle Durango, al sur: 16.40 m con Alejandra Sandoval Pérez, al oriente: 11.50 m con Alejandra Sandoval Pérez, al oriente: 11.50 m con río, al poniente: 22.50 m con Rosa María Sandoval Pérez. Superficie aproximada de 306.37 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de agosto de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Registrador del Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Chalco, México.-Rúbrica.

3900.-6, 11 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AGOSTO 14' 2013.

Que por escritura número TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, volumen OCHOCIENTOS DOS, de fecha OCHO de AGOSTO del año DOS MIL TRECE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar que con fecha trece de agosto del año dos mil trece, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL GONZALEZ HERNANDEZ y la aceptación de herencia y del cargo de albacea, en la que el señor RAUL MANUEL GONZALEZ NEY, en su carácter de albacea y heredero universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

626-B1.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74 NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 45,096 firmada con fecha 22 de agosto del 2013, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA FELIX SANCHEZ ROSAS, quien también acostumbró usar los nombres de ATANACIA SANCHEZ, FELIX SANCHEZ y MARIA FELIX SANCHEZ, que denunciaron los señores MARIA IRENE, JESUS

EDMUNDO, CAMILA, CRISOFORO y MARTIN todos de apellidos FONSECA SANCHEZ, en su carácter de descendientes y de presuntos herederos.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de agosto de 2013.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

1074-A1.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,350 de fecha catorce de junio del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELEUTERIA AVENDAÑO LOPEZ**, a solicitud del señor **SENOBIO MONTOYA VEGA**, quien también acostumbra usar su nombre como **CENOBIO MONTOYA VEGA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el vínculo matrimonial con el señor **SENOBIO MONTOYA VEGA**, quien también acostumbra usar su nombre como **CENOBIO MONTOYA VEGA**.

Tlalnepantla, México a 28 de Agosto del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1074-A1.-6 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

Mediante escritura 437 extendida el 22 de agosto de 2013, ante mí, doña **JULIETA GARCIA VIVEROS** reconoció la entera validez del Testamento Público Abierto otorgado por don **JOSE CRUZ GODINEZ MEDINA**, aceptó la herencia otorgada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 26 de agosto de 2013.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

625-B1.-6 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha 4, 9 y 12 de Abril, del 2013 se publicó en el expediente **81400/266/12** promovido por **MARIA JOSEFINA GASTALDI ZERMEÑO, DAVID GASTALDI ZERMEÑO, JOSE ANTONIO GASTALDI ZERMEÑO Y MARIA TERESA GASTALDI ZERMEÑO** en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble **Barrio Santa María actualmente, Avenida Arboledas, esquina callejón "Nogal", sin número en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca**, Estado de México, en donde dice en el número de expediente **81400/266/13**

Debe decir en el número de expediente **81400/266/12**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO.

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

3899.-6 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha 2, 7 y 10 de MAYO, del 2013 se publicó en el expediente 97775/18/13 promovido por MARIA TERESA HIDALGO NAVARRO en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en Andador de la Cruz, Fracción B, Colonia San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice: Número de Expediente: 85775/18/13

Debe decir: Número de Expediente: 97775/18/13

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO.

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

3899.-6 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FE DE ERRATAS

En fecha 2, 7 y 10 de MAYO, del 2013 se publicó en el expediente 76655/252/12 promovido por ANA FRANCISCO SANTIAGO en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en cerrada sin nombre, s/n, Barrio San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, en donde dice: Número de Expediente: 76655/255/12

Debe decir: Número de Expediente: 76655/252/12

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO.

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

3899.-6 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



IMEVIS

Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

E D I C T O

OFICIO: 224D12000/865/2013

ASUNTO: SE LE SOLICITA SU PRESENCIA A UNA DILIGENCIA
EN UN PERIODO DE INFORMACION PREVIA

EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/QUEJA/ 25 /2013

San Antonio la Isla, México; a 30 de Agosto del 2013

**CIUDADANO
CARLOS PONCE GAYTAN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracciones II, 28 fracción III, 114 párrafo segundo, 116 fracciones III y VI, 118 fracción II, 119 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracción I y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del 12 de febrero del 2008; 7.1.1.4, 7.1.1.5, 7.1.2.2, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.2.1, del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense de fecha 27 de noviembre del 2007; 22 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; numeral sexto y noveno del Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense del 14 de noviembre del 2007, 22 fracción II del Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006; Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, respecto a sus funciones establecidas en el apartado 224D12000 de fecha 16 de octubre del 2006.

Derivado del expediente con número **CI/IMEVIS/QUEJA/ 25 /2013** por la queja presentada por usted vía Internet a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio **07324-2013-8004**, con el objeto de dar trámite y atención a la misma se le solicita su presencia a una diligencia administrativa en un periodo de Información Previa el día **JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS 10:00 HORAS**, la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México; a efecto de esclarecer y precisar los hechos relacionados con el contenido de su queja en la que refiere literalmente lo que se transcribe a continuación; **"HE PEDIDO INFORMES AL AREA DE UN LICENCIADO LLAMADO ALEJANDRO GOMEZ ACERCA DE UNA REGULARIZACION Y EL SERVIDOR PUBLICO QUE ME CONTESTA ME COMENTO QUE CON UNA "ENTRADA" EL ME HACIA MI TRAMITE YO LE EXPLIQUE QUE EN UN PROGRAMA DE TELEVISION MEXIQUENSE SALIO UN SEÑOR QUE ES SU DIRECTOR GENERAL QUE COMENTA QUE EL TRAMITE ES GRATUITO PERO ESTA PERSONA ME SEÑALO QUE SE TIENE UNO QUE MOCHAR Y SALPICAR AL JEFE PARA QUE SALGA BIEN YO LE PREGUNTE QUE QUIEN ESR SU JEFE Y ME DIJO QUE EL LIC GOMEZ BARRERA COMO ES POSIBLE QUE UN JEFE PIDA DINERO EN EL NOMBRE DE UN SUBORDINADO PARA HACER UN TRAMITE QUE ES GRATUITO" (SIC).**

Su presencia es de importancia, ya que ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así determinar el inicio o no del procedimiento administrativo disciplinario en contra del servidor público denunciado adscrito al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, y aplicar en su caso las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, asimismo hago de su conocimiento que en la celebración de dicha diligencia, deberá exhibir los elementos que acrediten su dicho y presentar identificación vigente con fotografía pudiendo ser asistido por persona de su confianza. **APERCIBIDO** que en caso de no comparecer a dicha diligencia y ofrecer en su caso las pruebas que acrediten su dicho, en el lugar, día y hora señalados por esta autoridad administrativa, se tendrá por no presentada la queja y perdido el derecho que pudo haber ejercido procediendo a enviar al archivo el presente asunto como total y definitivamente concluido, asimismo deberá señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, caso contrario las subsecuentes notificaciones se harán por estrados ubicados en la Contraloría interna adicionalmente se le informará por medio del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) en términos de los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 30, 114 párrafo segundo, 116 fracciones III y VI, 118 fracción II y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; numerales 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense de fecha 27 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

**C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**